

1770

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

RESISTENCIA, 17 AGO 2021

VISTO:

La actuación simple N° E6- 2020- 10019-A; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, se propician el reconocimiento y designación en carácter provisorio y subrogante de los agentes Talia Noemí Contrera, DNI N° 31.630.817, como responsable a cargo de la Dirección Unidad de Recursos Humanos y Rubén Raúl Sosa, DNI N° 37.070.869, como Jefe a cargo del Departamento Asistencia y Liquidaciones, ambas oficinas dependientes de la jurisdicción 6- Ministerio de Salud Pública;

Que por Resolución N°44/2020- MSP-, se dejó a cargo de la Dirección de la Unidad de Recursos Humanos a la agente Contrera, a partir del 07 de enero de 2020 y hasta el 16 de mayo de 2021;

Que previo al reconocimiento de servicios correspondiente, es necesario dejar sin efecto la subrogancia autorizada por Decreto N° 2953/18, de la agente Talia Noemí Contrera, como Jefa a cargo del Departamento Asistencia y Liquidaciones, a partir del 07 de enero de 2020;

Que por Resolución N° 364/2020- MSP-, se dejó a cargo del Departamento Asistencia y Liquidaciones, al agente Sosa, a partir del 10 de febrero de 2020 y hasta tanto se disponga lo contrario;

Que previo a la designación enunciada, es necesario disponer el reconocimiento de los servicios prestados por el agente agente Sosa, en carácter provisorio y subrogante, durante el período finalizado correspondiente al año 2020;

Que atento al cúmulo de tareas existentes en los servicios enunciados y la complejidad de las funciones que se desarrollan, resulta indispensable reconocer y otorgar a los agentes Talia Noemí Contrera, DNI N° 31.630.817 y Rubén Raúl Sosa, DNI N° 37.070.869, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196- A, consistente en el veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico, como así también la Bonificación por Servicios Administrativos Adicionales prevista en el Artículo 18 de la Ley N° 2423-A y en el Decreto N° 4465/19, consistente en el cien por ciento (100%), de la escala remunerativa que corresponda, ambas calculadas en base a sendos cargos subrogados;

Que la Bonificación por Dedicación, implica para los agentes beneficiarios, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la nor-

Dra. Carolina P. Centeno
Ministra de Salud Pública
PROVINCIA DEL CHACO

Dra. GLORIA B. ZALAZAR
Ministra de Seguridad y Justicia
Provincia del Chaco

Dr. JUAN MANUEL CHAPO
Ministro de Gobierno y Trabajo
Provincia del Chaco

Sebastián Martín
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Prov. del Chaco

SANTIAGO PÉREZ PONS
MINISTERIO DE PLANEACIÓN,
ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA
PROVINCIA DEL CHACO

Prof. ANA LUZ GODOY
A/C Dpto. Aplicación Normativa
Sección (Control y Normatización
Secr. Gen. de Gob. y Coordinación

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

1770

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

mal, en días inhábiles y/o en horario nocturno, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna;

Que las subrogancias propuestas, se encuadran en las prescripciones establecidas en el Decreto 1441/93-t.v.- y requerirá el referende en acuerdo general de ministros;

Que han tomado la correspondiente intervención, la Dirección General de Recursos Humanos, la Dirección de Planificación Organizacional y la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria;

Que a tal efecto, resulta procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1º: Déjase sin efecto, a partir del 7 de enero de 2020, la designación de la agente Talía Noemí Contrera, DNI N° 31.630.817, como Jefa a cargo del Departamento Asistencia y Liquidaciones, dispuesta por Decreto N° 2953/18, en un todo de acuerdo con los motivos expuestos en los Considerandos precedentes.

Artículo 2º: Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a partir del 7 de enero de 2020 y hasta el 16 de mayo de 2021, a la agente Talía Noemí Contrera, DNI N° 31.630.817, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado a)- CEIC N°1041-00- Director- actividad central 01- Actividad Central- actividad específica 02- Administración y Recursos Humanos- CUOF N° 288- Unidad de Recursos Humanos- jurisdicción 6- Ministerio de Salud Pública.

Artículo 3º: Reconócese, a partir del 7 de enero de 2020 y hasta el 16 de mayo de 2021, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196- A, a la agente Talía Noemí Contrera, DNI N° 31.630.817, consistente en el veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado y la Bonificación por Servicios Administrativos Adicionales prevista en el Artículo 18 de la Ley N° 2423- A y en el Decreto N° 4465/19, consistente en el cien por ciento (100%), de la escala remunerativa que corresponda, en base al cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado a)- CEIC N°1041- 00- Director- actividad central 01- Actividad Central- actividad específica 02- Administración y Recursos Humanos- CUOF N° 288- Unidad de Recursos Humanos- jurisdicción 6- Ministerio de Salud Pública.

Artículo 4º: Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a partir del 10 de febrero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, al agente Rubén Raúl Sosa, DNI N°37.070.869, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y

[Firma]
Dra. GLORIA B. ZALAZAR
Ministra de Seguridad y Justicia
Provincia del Chaco

[Firma]
Dra. Carolina P. Centeno
Ministra de Salud Pública
PROVINCIA DEL CHACO

[Firma]
Dr. JUAN MANUEL CHAPO
Ministro de Gobierno y Trabajo
Provincia del Chaco

[Firma]
Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Provincia del Chaco

[Firma]
SANTIAGO PÉREZ PONS
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN,
ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA
PROVINCIA DEL CHACO
FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
PRIMERA ANA LUZ SODDY
A/C Dpto. Aplicación Normativa
Dcción. Contralor y Normalización
Secr. Gen. de Gob. y Coordinación

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

técnico- apartado b)- CEIC N° 1015- 00- Jefe de Departamento - actividad central 01- Actividad Central- actividad específica 02- Administración y Recursos Humanos- CUOF N° 54- Departamento Asistencia y Liquidaciones- jurisdicción 6- Ministerio de Salud Pública.

Artículo 5°: Desígnase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1 de enero de 2021 y hasta tanto se disponga lo contrario, al agente Rubén Raúl Sosa, DNI N° 37.070.869, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015- 00- Jefe de Departamento - actividad central 01- Actividad Central- actividad específica 02- Administración y Recursos Humanos- CUOF N° 54- Departamento Asistencia y Liquidaciones- jurisdicción 6- Ministerio de Salud Pública.

Artículo 6°: Reconócese a partir del 10 de febrero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, al agente Rubén Raúl Sosa, DNI N° 37.070.869, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, consistente en el veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado y la Bonificación por Servicios Administrativos Adicionales prevista en el Artículo 18 de la Ley N° 2423- A y en el Decreto N° 4465/19, consistente en el cien por ciento (100%), de la escala remunerativa que corresponda, en base al cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015- 00- Jefe de Departamento- actividad central 01- Actividad Central- actividad específica 02- Administración y Recursos Humanos- CUOF N° 54- Departamento Asistencia y Liquidaciones- jurisdicción 6- Ministerio de Salud Pública.

Artículo 7°: Otórgase, a partir del 1 de enero de 2021 y mientras dure la presente subrogancia, al agente Rubén Raúl Sosa, DNI N° 37.070.869, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, consistente en el veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado y la Bonificación por Servicios Administrativos Adicionales prevista en el Artículo 18 de la Ley N° 2423- A y en el Decreto N° 4465/19, consistente en el cien por ciento (100%), de la escala remunerativa que corresponda, en base al cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015- 00- Jefe de Departamento- actividad central 01- Actividad Central- actividad específica 02- Administración y Recursos Humanos- CUOF N° 54- Departamento Asistencia y Liquidaciones- jurisdicción 6- Ministerio de Salud Pública

Artículo 8°: Establécese que la Bonificación por Dedicación, implica para los agentes beneficiarios, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o en horario nocturno, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna.

Artículo 9°: Las subrogancias dispuestas por el presente instrumento legal, se encuadran en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93-t.v.- y serán refrendadas en acuerdo general de ministros.

Dra. Carolina P. Centeno
Ministra de Salud Pública
PROVINCIA DEL CHACO

Dra. GLORIA B. ZALAZAR
Ministra de Seguridad y Justicia
Provincia del Chaco

Dr. JUAN MANUEL CHAPO
Ministro de Gobierno y Trabajo
Provincia del Chaco

SANTIAGO HÉREZ PONS
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN,
ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA
PROVINCIA DEL CHACO

OTOLUBIA DEL ORIGINAL
PILARINA LIZ GODOY
A/C Dpto. Aplicación Normativa
Dpto. Contratos y Normatización
Secr. Genl. de Gob. y Coordinación

Sebastian Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

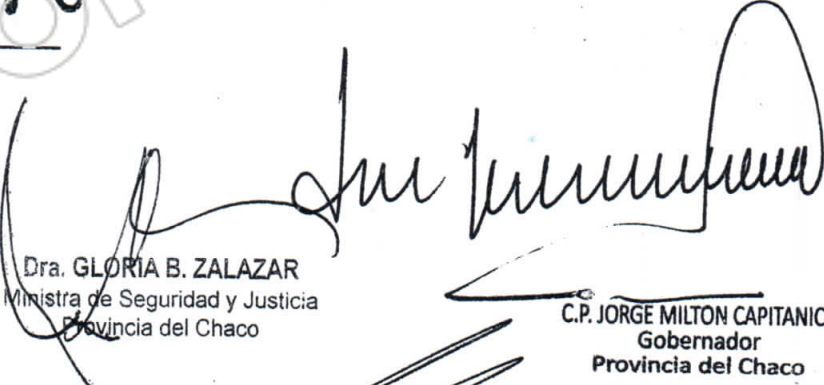
Artículo 10: Autorízase a la Dirección Unidad de Recursos Humanos a liquidar y a la Dirección de Administración a abonar, ambas del Ministerio de Salud Pública, a los agentes Talia Noemí Contrera, DNI N° 31.630.817 y Rubén Raúl Sosa, DNI N° 37.070.869, las diferencias remunerativas existentes entre sendos cargos de revista de los agentes interesados y los respectivos cargos subrogados, según lo establecido en los Artículos precedentes, y por haberse cumplido el plazo previsto en el Artículo 5° del Decreto N° 1441/93- t.v.-., como así también las bonificaciones reconocidas y otorgadas en los Artículos 3°, 6° y 7° del presente instrumento legal.

Artículo 11: Impútase el gasto emergente de lo dispuesto en el presente Decreto, a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 6- Rentas Generales- Fuente 10- Ministerio de Salud Pública, de acuerdo con la naturaleza de la erogación.

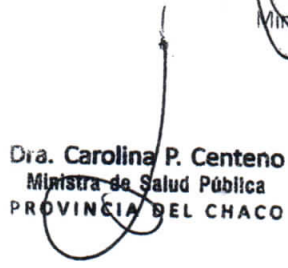
Artículo 12: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

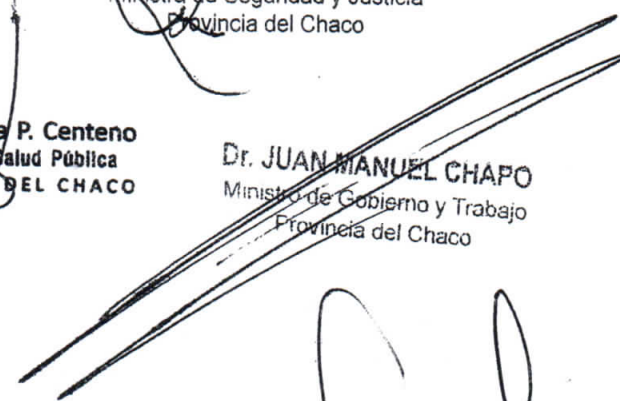
DECRETO N°

1770


Dra. GLORIA B. ZALAZAR
Ministra de Seguridad y Justicia
Provincia del Chaco


C.P. JORGE MILTON CAPITANICH
Governador
Provincia del Chaco

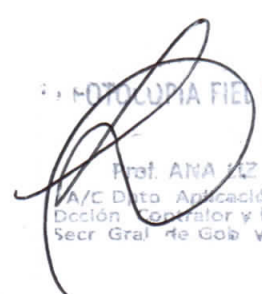

Dra. Carolina P. Centeno
Ministra de Salud Pública
PROVINCIA DEL CHACO


Dr. JUAN MANUEL CHAPO
Ministro de Gobierno y Trabajo
Provincia del Chaco


Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco


SANTIAGO PÉREZ PONS
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN,
ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA
PROVINCIA DEL CHACO

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto. Aplicación Normativa
Docción, Control y Normatización
Secr. Gral. de Gob. y Coordinación